

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01051** 00

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 1 de junio de 2021, y el escrito allegado por el deudor, el despacho dispone aprobar el acuerdo resolutorio allegado, en consecuencia se dispone la suspensión del presente tramite, de acuerdo a lo previsto en el inciso 4º, del artículo 469 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 085, hoy 17 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría